

INFORME DE AUDITORIA "EDIFICIO TORRE ANTARES"

Montevideo, 14 de Junio de 2024.-

Señores integrantes de la Comisión Propietarios de Torre Antares Presente.-

I. Finalidad

Hemos analizado la documentación e informes presentados por la Administración del edificio Torre Antares por el período 01/12/2023 al 28/02/2024 con la finalidad de emitir opinión sobre la certeza y validez de los mismos.

II. Procedimiento

Se verifica que cada partida contabilizada al rubro **Ingresos** (Expensas y otros ingresos por servicios) se corresponde con su documentación respaldante.

Se verifica que cada partida contabilizada al rubro **Egreso** (gastos e inversiones) se corresponde con su documentación respaldante, se verifica que dicha documentación cumpla con las formalidades que requieren las normas legales, a los efectos de comprobar la veracidad de los saldos de las mismas.

Dentro de este rubro, se consideran como "gastos" algunas inversiones en Activo Fijo a los efectos de seguir el criterio de base Caja. Dicho criterio, ya ha sido adoptado en ejercicios anteriores, entendiéndose que es el correcto en virtud de que no se trata de un giro en que se determinan Pérdidas o Ganancias,



María Gabriela Pintos Molinolo CONTADOR PÚBLICO

sino que se administran fondos.

Asimismo, se verifican las conciliaciones bancarias efectuadas por la Administración de todas las cuentas Bancarias. Constatando que los saldos contables corresponden con el estado de cuenta del Banco Scotiabank.

III. Conclusiones

No se encuentran diferencias en los registros de la Contabilidad llevados por la Administración con la documentación respaldante presentada.

Asimismo, se estudia el flujo de Caja del Período, partiendo de las disponibilidades iniciales y analizando las disponibilidades a fin del período no encontrándose desvío de fondos y manteniéndose el monto promedio de Capital de Trabajo (con definición de disponibilidades).

Se categoriza al Edificio Torre Antares en "Buen pagador".

Ma. GABRIELA PINTOS MOLINOLO CONTADOR PUBLICO

